

Santa Fe, 3 de abril de 2020.

VISTAS: Los actuados en el día de la fecha por la Corte Suprema de Justicia; y,

CONSIDERANDO: Que el Máximo Tribunal ha resuelto en el día de la fecha la afectación voluntaria del 50 % del sueldo básico del mes de abril de sus miembros, como contribución para afrontar la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19, y destinarlo al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

En ese orden de ideas, se invitó a que adhieran voluntariamente a la decisión referenciada, a la totalidad de los integrantes del Poder Judicial que cuenten con una categoría presupuestaria de Magistrados o Funcionarios, incluyendo en este último grupo hasta los Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas, Oficiales de Justicia, Jefes de Departamento y Jefes de División inclusive.

Por lo demás, se delegó en esta Secretaría de Gobierno la instrumentación de las tareas necesarias para llevar adelante dicho decisorio.

En tal entendimiento y a los efectos de la mejor consecución de los fines propuestos, se entiende oportuno conformar un formulario modelo que estará a disposición en la página web del Poder Judicial, y que se

agrega a la presente como parte integrante de este resolutorio, para que cada interesado pueda descargar el mismo, completarlo con sus datos personales y enviarlo al correo electrónico "[dgasfe@justiciasantafe.gov.ar](mailto:dgasfe@justiciasantafe.gov.ar)", perteneciente a la Dirección General de Administración de este Cuerpo.

A los efectos de confeccionar las planillas de liquidación de sueldos respectiva que se eleva al Poder Ejecutivo Provincial, se establece como fecha tope para el envío del documento en cuestión, el día 14 de abril del corriente hasta las 13hs.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N°0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe,

RESUELVE: I.- Aprobar el formulario que se adjunta como anexo de este resolutorio.

II.- Fijar como fecha límite para el envío del formulario referido el día 14 de abril del corriente, hasta las 13hs., a la casilla de correo "[dgasfe@justiciasantafe.gov.ar](mailto:dgasfe@justiciasantafe.gov.ar)".

III.- Regístrese y dese cuenta al Cuerpo.

BORDAS

ESQUIVEL